



## Declaración de Quito

### ENCUENTRO DE CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DE LA REGIÓN ANDINA

#### **"INDEPENDENCIA JUDICIAL Y ACCESO A LA JUSTICIA"** Junio - 2007

Los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de la Región Andina, reunidos en la ciudad de Quito, los días 27, 28 y 29 de junio de 2007:

Conscientes de que la independencia, externa e interna, de la actividad judicial, constituye uno de los más importantes mecanismos de fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.

Convencidos que es deber de los Estados, garantizar las vías más idóneas de acceso a un sistema de justicia adecuado a las realidades socio económicas y culturales de sus habitantes.

Seguros de la necesidad de contar con mecanismos orientados a unificar esfuerzos para rechazar cualquier tipo de intromisión y presión contra las actuaciones judiciales.

Acuerdan:

1. Reafirmar el principio de independencia de la Función Judicial como bastión fundamental de la imparcialidad de las decisiones judiciales y, por lo tanto, requisito indispensable para el desarrollo de la vida democrática de nuestras naciones y garantía para los justiciables.
2. Declarar el firme compromiso de los Poderes o Funciones Judiciales de la Región, en la elaboración y ejecución de programas de mejoramiento de los servicios de justicia, en atención de las necesidades de los usuarios.
3. Promover una más estrecha vinculación entre los Poderes o Funciones Judiciales de la Región Andina, que permita rechazar, de manera conjunta, cualquier intromisión y presión provenientes de cualquier tipo de fuerza u organización, que pretenda vulnerar el principio de independencia de la Administración de Justicia.

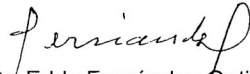
*[Firmas manuscritas]*

4. Respetar el sistema de cooptación en el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, como se lo viene realizando en el Ecuador, en tanto que sistema aprobado por el pueblo ecuatoriano en Consulta Popular para garantizar independencia de la Función Judicial en el nombramiento de sus más altos jueces.

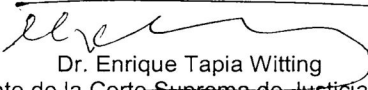
5. Garantizar la plena vigencia y aplicación, del principio de independencia interna, del que deben estar revestidas cada una de las resoluciones judiciales de las respectivas Funciones Judiciales de la Región.


Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete.

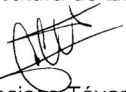
Por las Cortes Supremas de Justicia:

  
Dr. Eddy Fernández Gutiérrez  
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia.

  
Dr. César Valencia Copete  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

  
Dr. Enrique Tapia Witting  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile.

  
Dr. Jaime Velasco Dávila  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la  
Judicatura de Ecuador.

  
Dr. Francisco Távora Córdova  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Ejecutivo del Poder  
Judicial del Perú.